

**Municipio de Tonalá, Jalisco****Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14101-14-0827

GF-540

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,956.7
Muestra Auditada	7,669.7
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tonalá, que ascendieron a 10,956.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 7,669.7 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Tonalá, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el subsidio, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Las áreas que intervienen en la operación del SUBSEMUN cuentan con el recurso humano y material suficiente para realizar las actividades relativas al ejercicio del subsidio.
- El municipio dispone de una Dirección de SUBSEMUN, la cual depende directamente del Comisario de Seguridad Pública y es la encargada de la ejecución del subsidio.
- Existe el Reglamento de la Comisaría de Seguridad Pública y del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tonalá, Jalisco, que establece la estructura orgánica de la comisaría y regula desde el proceso de reclutamiento, hasta la separación o baja del servicio de los elementos policiales.

### Debilidades

- No se han implementado acciones de mejora para fortalecer los controles internos que se aplican en la administración y ejercicio de los recursos del subsidio.
- No existen Manuales de Organización, ni de Procedimientos para llevar una adecuada gestión del subsidio donde se precisen las funciones y actividades de los servidores públicos que operan los recursos.
- Faltan controles que aseguren que los recursos del subsidio se manejen en una cuenta bancaria específica.
- No se tienen mecanismos de control que aseguren que los recursos del subsidio no se transfieran a otras cuentas, fondos o programas del municipio.
- No se establecieron procedimientos de control que garanticen que las cuentas contables y presupuestales en las que se registran las operaciones del subsidio son específicas, se encuentran actualizadas, y que las partidas que componen el presupuesto son analizadas mensualmente.
- Se carece de una adecuada supervisión que asegure el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de las ministraciones en tiempo y forma.
- No se dispone de los controles necesarios que aseguren que los recursos de coparticipación se depositan en los plazos establecidos y se aplican de conformidad con la normativa.
- No existen controles para asegurar que las evaluaciones del personal policial se realicen de manera programada en cumplimiento de las metas y plazos establecidos, y que se dispone de los resultados oportunamente.
- Falta implementar mecanismos que garanticen la existencia de un Programa de Seguridad Pública que oriente las actividades del municipio en esta materia.
- No se garantiza que los recursos destinados a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana cumplan con las metas, objetivos establecidos y los montos convenidos.

Derivado de lo anterior, se determinó insuficiencia de controles que permitan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, constatándose que evita la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Control Interno para la gestión del subsidio en el Municipio de Tonalá, Jalisco, es deficiente, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa, y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

---

## **Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN**

2. Se constató que el municipio entregó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el oficio de aceptación del subsidio y la ficha de diagnóstico requisitada en tiempo y forma; asimismo, suscribió el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Técnico dentro del plazo señalado, por lo que cumplió con los requisitos para ser beneficiario de los recursos del SUBSEMUN 2012.

### **Transferencia de Recursos**

3. El municipio no proporcionó evidencia de que remitió el oficio de solicitud, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para acceder a los recursos correspondientes a la primera ministración del SUBSEMUN.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no remitieron el oficio de solicitud, ni la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para acceder a los recursos de la primera ministración del SUBSEMUN 2012 y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no cumplió de manera oportuna con el requisito establecido en la normativa, de presentar la constancia que expide el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en la que se señale que el titular de la institución policial aprobó la evaluación en control de confianza y que los mandos superiores fueron evaluados, lo que ocasionó la suspensión del trámite para la segunda ministración por un periodo de 45 días.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no presentaron de manera oportuna la constancia que señale que el titular de la institución policial aprobó la evaluación en control de confianza y que los mandos superiores fueron evaluados y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio no remitió el oficio de solicitud, ni la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para acceder a la tercera ministración, por lo que no recibió los recursos correspondientes por 3,287.0 miles de pesos, lo que imposibilitó el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no cumplieron los requisitos para acceder a los recursos correspondientes a la tercera ministración del SUBSEMUN 2012 y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco transfirió los recursos recibidos, correspondientes al municipio, dentro del plazo establecido.

## **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

**7.** El municipio transfirió recursos del SUBSEMUN 2012 a otras cuentas bancarias propias en diferentes fechas, de los cuales una parte se reintegró al día siguiente de su disposición y el resto se utilizó para pagar acciones correspondientes al subsidio, lo que resta transparencia en la rendición de cuentas.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que transfirieron recursos del SUBSEMUN 2012 a otras cuentas bancarias propias, de los cuales una parte se reintegró y el resto se utilizó para pagar acciones correspondientes al subsidio y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**8.** El municipio no canceló la documentación comprobatoria del subsidio con la leyenda de “Operado SUBSEMUN 2012”; asimismo, las pólizas contables no incluyen la orden de pago, ni la documentación que acredite la suficiencia presupuestal, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no cancelaron la documentación comprobatoria del subsidio con la leyenda que establece la normativa y no incluyeron en las pólizas contables la orden de pago, ni la documentación que acredite la suficiencia presupuestal y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El municipio registró las operaciones del SUBSEMUN en cuentas contables y presupuestarias que no fueron específicas, ni se encuentran actualizadas, debido a que en ellas se incluyeron pagos correspondientes al FORTAMUN-DF y a que el registro se realiza hasta el momento del pago; asimismo, no se analizan periódicamente los saldos de las cuentas que componen el presupuesto y las cifras del subsidio no se identifican en la Cuenta Pública.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que registraron las operaciones del SUBSEMUN en cuentas contables y presupuestarias que no fueron específicas ni se encuentran actualizadas; asimismo, no realizaron un análisis mensual de las cuentas que componen el presupuesto, ni presentaron de manera desagregada las cifras del subsidio en la Cuenta Pública y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El municipio cumplió con las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el CONAC, a excepción del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos y del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, es decir, de las 15 normas vigentes durante 2012, se implantaron 13.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

**11.** Al 31 de diciembre de 2012, así como al 31 de marzo de 2013, se ejercieron 7,669.7 miles de pesos que representan al 70.0% de los recursos federales asignados por 10,956.7 miles de pesos, debido a que el municipio no recibió la tercera ministración de la asignación original por 3,287.0 miles de pesos, correspondiente al 30.0% restante, por la preclusión del plazo para solicitarla. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2013  
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Profesionalización		963.6	8.8	12.6
Equipamiento		5,414.8	49.4	70.6
Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana		1,291.3	11.8	16.8
Total Ejercido		7,669.7	70.0	100.0
Recursos no ministrados por preclusión del plazo de solicitud		3,287.0	30.0	
Total Asignado		10,956.7	100.0	

FUENTE: Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Técnico, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Asimismo, se verificó que los bienes adquiridos corresponden con los señalados en el Catálogo Único de Bienes del SUBSEMUN 2012, y que éstos contribuyen al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

### Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

**12.** Se constató que la cuenta bancaria utilizada para la administración de la coparticipación no fue específica debido a que en ella se depositaron recursos para pagar adquisiciones correspondientes al SUBSEMUN 2012; asimismo, el municipio sólo depositó la primera aportación municipal por 1,314.8 miles de pesos, correspondientes al 40.0% del importe convenido, de los cuales ejerció 472.7 miles de pesos en el programa de renovación académica del personal operativo, lo que representa el 14.4% del total convenido para ejercerse con recursos de coparticipación municipal (3,287.0 miles de pesos).

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no depositaron ni ejercieron la totalidad de los recursos de coparticipación convenidos; asimismo, depositaron recursos en la cuenta bancaria de las aportaciones municipales para pagar adquisiciones correspondientes a los recursos federales del SUBSEMUN 2012 y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Sistema de Información**

**13.** El municipio se encuentra interconectado a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del C4 estatal, lo que garantiza la seguridad de la información transmitida; sin embargo, el Sistema Plataforma México presenta intermitencias y lentitud en el procesamiento de las consultas, debido a deficiencias en la conexión a internet con la que cuenta el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Se constató que los sistemas de emergencia 066 y denuncia anónima 089 se encuentran homologados con el código de servicio especial asignado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones y son operados por el Centro Integral de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; asimismo, el municipio aplica el Informe Policial Homologado, el cual se captura diariamente por el personal de la unidad de análisis, que se encuentra capacitado para su manejo.

**15.** Se comprobó que el municipio cargó los datos del personal policial en el Registro Nacional Electrónico del personal; sin embargo, no mostró evidencia de que mantiene actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Profesionalización del Personal**

**16.** El municipio no ejerció los 1,470.0 miles de pesos convenidos en el rubro de capacitación, ni los 34.6 miles de pesos para las evaluaciones en materia de desempeño en el servicio debido a que no solicitó la tercera ministración y, en consecuencia, no recibió los recursos correspondientes, lo que propició que no se cumplieran las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no ejercieron recursos del SUBSEMUN 2012 para el cumplimiento de las metas convenidas en materia de capacitación, ni de las evaluaciones de desempeño en el servicio del personal operativo y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**17.** De los 283 elementos convenidos para ser evaluados en Control de Confianza, 169 se encuentran totalmente evaluados pero, a la fecha de la auditoría, el municipio no dispone de los resultados; respecto a la meta de evaluar a 266 elementos en materia de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial, se encontró que a la fecha de la revisión se evaluaron 170 elementos, de los cuales se dispone de 123 resultados, lo que refleja una ejecución inadecuada del programa para el cumplimiento del cronograma de trabajo en materia de profesionalización establecido en el anexo técnico, por lo que no se cumplieron las metas convenidas en el rubro de evaluación del personal.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no realizaron una programación adecuada para el cumplimiento del cronograma de trabajo en materia de profesionalización establecido en el anexo técnico, por lo que no se cumplieron las metas convenidas en materia de evaluaciones de Control de Confianza y de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Se comprobó que el municipio no ejerció los 380.0 miles de pesos convenidos para aplicarse en la Implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, debido a que no recibió los recursos correspondientes a la tercera ministración por la falta de solicitud de la misma; aunado a lo anterior, se remitió el Reglamento, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos para revisión del SESNSP; sin embargo, a la fecha de la auditoría no han sido implementados.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no ejercieron recursos del SUBSEMUN 2012 para el Servicio Profesional de Carrera Policial por lo que a la fecha de la revisión no se implementó y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Infraestructura**

**19.** En 2012, el municipio no convino metas en el rubro de Infraestructura.

#### **Equipamiento**

**20.** Se comprobó que las adquisiciones de equipo pagadas con el SUBSEMUN se adjudicaron y contrataron aplicando normativa local; sin embargo, las reglas de operación del subsidio establecen que dichos procesos se deben realizar conforme a leyes federales.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que adjudicaron y contrataron las adquisiciones de equipo realizadas con el SUBSEMUN aplicando normativa local, mientras que las reglas de operación del subsidio establecen que dichos procesos se deben realizar conforme a leyes federales y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Se encontró que en las adquisiciones realizadas con recursos del SUBSEMUN correspondientes a chalecos y uniformes para el personal policial, el proveedor no garantizó el anticipo otorgado; asimismo, en la adquisición de camionetas no se garantizó el cumplimiento del contrato, ni se proporcionó evidencia de su fecha de recepción, por lo que no se pudo constatar el cumplimiento del plazo de entrega establecido en el contrato.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no recabaron la garantía de anticipo en las adquisiciones correspondientes a chalecos y uniformes para el personal policial, ni la de cumplimiento del contrato en la adquisición de las camionetas; asimismo, no proporcionaron evidencia de la fecha de recepción de las camionetas adquiridas y, para

tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**22.** El municipio no dispone del resguardo de las cinco camionetas adquiridas con recursos del SUBSEMUN; asimismo, una camioneta resultó dañada en un accidente ocasionado por negligencia del elemento que la operaba y, a la fecha de la revisión, el municipio no presentó evidencia de que dispone de un seguro, ni de que se le ha dado seguimiento a los trámites para la reparación de la misma.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no resguardaron las camionetas adquiridas, ni dieron seguimiento oportuno a los trámites para la reparación de una camioneta que resultó dañada en un accidente y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y presentó la documentación que acredita el inicio de los trámites para la reparación de la camioneta dañada, con lo que se solventa lo observado.

#### **Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial**

**23.** Se comprobó que sólo se aplicaron cuatro de los seis proyectos convenidos en materia de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana con un importe ejercido de 1,291.3 miles de pesos, lo que representa el 11.8% del importe asignado y el 16.8% del total ministrado, debido a que el municipio no recibió los recursos correspondientes a la tercera ministración por la falta de solicitud de la misma, lo que ocasionó que no se cumplieron las metas, ni el porcentaje mínimo establecido para destinarse en dicho rubro.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que sólo aplicaron cuatro de los seis proyectos convenidos en materia de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana por lo que no se cumplieron las metas, ni el porcentaje mínimo establecido para destinarse en dicho rubro y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**24.** El municipio no mostró evidencia de que promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Se comprobó que el municipio reestructuró el estado de fuerza de su corporación policial conforme al modelo del Sistema Nacional de Seguridad Pública bajo el esquema de jerarquización terciaria; asimismo, se constató que la unidad de análisis realiza consultas de información en el Sistema Plataforma México para apoyar la operación policial.



---

## Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

26. El municipio no reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del formato único, ni los de nivel fondo y de indicadores de desempeño; asimismo, no dispone de evidencia de que remitió trimestralmente al SESNSP los informes de avance físico-financiero.

El Síndico Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que omitieron reportar a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio del SUBSEMUN 2012 y no presentaron evidencia de que remitieron trimestralmente los informes de avance físico-financiero al SESNSP y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.O.A./F/001/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

## Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN

27. Con la revisión de los objetivos generales del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Técnico, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tonalá, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

### Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representaron el 8.8% del total asignado del SUBSEMUN y el 12.6% de los recursos ministrados.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 3.5 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 48 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe antes mencionado por persona.

No se aplicaron los recursos convenidos para la capacitación del personal por 1,470.0 miles de pesos ni los 34.6 miles de pesos correspondientes a la evaluaciones del desempeño en el servicio debido a que el municipio no recibió la tercera ministración por la falta de solicitud de la misma.

No se cumplieron las metas convenidas en las evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial ni en las evaluaciones de Control de Confianza, debido a que el municipio no realizó una programación adecuada para el cumplimiento del cronograma de trabajo en materia de profesionalización establecido en el anexo técnico.

Adicionalmente, la certificación de los elementos policiales del municipio presenta un avance insuficiente, puesto que el número de policías que está certificado en las pruebas de control de confianza es aproximadamente la tercera parte de la corporación (239 de 629), aunado a que el municipio no tiene identificado al personal certificado, ya que dicha información no fue entregada en el cambio de administración.

El municipio no ejerció los recursos convenidos para la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial por 380.0 miles de pesos, debido a la falta de la tercera ministración; sin embargo, presentó al SESNSP el Reglamento, el Manual de Organización y

el Manual de Procedimientos para revisión, pero no se proporcionó evidencia de su implementación.

### Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) se financió el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales con 472.7 miles de pesos, que significaron el 14.4% del total de los recursos de coparticipación y no se destinaron recursos a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, debido a que el municipio no depositó los recursos correspondientes a la segunda y tercera aportación municipal y transfirió recursos a otras cuentas municipales, lo que limitó el cumplimiento del objetivo de la coparticipación.

### Operación policial

No se aplicaron los 263.6 miles de pesos convenidos para realizar adquisiciones de equipo encaminadas al fortalecimiento de la operación policial como consecuencia de la falta de entrega de la tercera ministración de los recursos federales.

El Gobierno del Estado de Jalisco implementó en el municipio el servicio de emergencias 066 y el de denuncias anónimas 089; sin embargo, no se dispone de estadísticas de llamadas y de tiempos de respuesta para verificar la eficiencia en dichos servicios.

En el municipio, la operación policial sigue siendo reactiva, ya que las acciones de inteligencia policial presentan un desarrollo insuficiente. En ese marco, la operación y funcionamiento de Plataforma México es adecuada, aunque las bases de datos que se consultan todavía no representan una fuente de información completa y las deficiencias en la conexión a internet del municipio ocasionan lentitud en el procesamiento de las consultas; este sistema permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la emisión de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012, el índice delictivo en el municipio registró un aumento respecto a 2011 en la mayoría de los delitos, como lo manifiestan las cifras siguientes:

DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO				
Delitos	2011	2012	Variación	% Variación
Homicidios	45	73	28	
Secuestros	0	4	4	
Robo de Vehículos	845	988	143	
Robo de Transeúntes	550	624	74	
Robo de Bancos	7	1	-6	
Robo a Casa Habitación	721	698	-23	
Robo a Negocios	438	488	50	
Lesiones	243	249	6	
Extorsión	2	0	-2	
Otros: Violencia intrafamiliar y Violaciones.	118	87	-31	
<b>Total:</b>	<b>2,969</b>	<b>3,212</b>	<b>243</b>	<b>+ 8.2%</b>

FUENTE: Estadísticas proporcionadas por la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá, Jalisco.

En este contexto, en 2012 existe un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes, que en relación con 2011, presentó una disminución de 0.1; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### **Equipamiento**

Se destinaron al equipamiento del personal operativo 5,414.8 miles de pesos que representaron el 49.4% del total asignado del SUBSEMUN y el 70.6% de total ministrado; sin embargo, las adquisiciones de equipo se realizaron aplicando normativa local mientras que las reglas de operación establecen que se deben utilizar leyes federales, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones para el municipio.

Adicionalmente, se detectaron deficiencias en el procedimiento de entrega de las camionetas, por lo que no se pudo verificar la fecha en que se recibieron y no fueron resguardadas oportunamente. Asimismo, una de las camionetas sufrió un accidente por negligencia del personal que la manejaba y a la fecha no se encuentra en condiciones de operación.

### **Infraestructura**

No se convinieron recursos para el mejoramiento de la Infraestructura de seguridad pública, pese a que existen necesidades en este rubro.

### **Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana**

Se aplicó el 11.8% de los recursos asignados y el 16.8% de los recursos ministrados a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio, por lo que no se cumplió con el 20.0% mínimo obligatorio establecido en las Reglas de Operación.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública presentó un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún no es el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que beneficie la prevención del delito.

### **Transparencia**

El municipio no reportó en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) ninguno de los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio, lo que resta transparencia a la administración del SUBSEMUN.

### **Oportunidad del gasto**

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció el 100.0% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, lo que significó el 70.0% de los recursos asignados, debido a que no presentó la solicitud de la tercera ministración, por lo que no recibió los recursos correspondientes al 30.0% restante.

### **Impactos**

El municipio no recibió la totalidad de los recursos por la falta de solicitud de la tercera ministración, lo que afectó el cumplimiento de las metas establecidas para el subsidio.

En 2012, los recursos ministrados al municipio mediante el SUBSEMUN por 7,669.7 miles de pesos, representaron el 0.9% respecto del presupuesto total del municipio (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, SUBSEMUN, FISM, FORTAMUN-DF, financiamiento y otros ingresos) y el 6.0% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública (SUBSEMUN, FORTAMUN-DF, recursos propios y otros).

El municipio no realizó la evaluación de los resultados del subsidio, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

### **Conclusión**

De los elementos anteriores, se concluye que los índices delictivos en el municipio se vieron incrementados en 8.2% respecto al ejercicio anterior; no se proporcionó evidencia de la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial; no se destinaron recursos al cumplimiento de las metas convenidas en capacitación, en evaluaciones del desempeño, en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial y en equipo tecnológico debido a la falta del 30.0% de los recursos federales que no fueron recibidos por la omisión en la solicitud de la tercera ministración; no se cumplió con la meta en las evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial ni en las correspondientes al Control de Confianza del personal, y en esta materia se tiene un avance insuficiente; en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo parcialmente por la misma falta de recursos; además, el ejercicio de los recursos de la coparticipación fue muy limitado (14.4%), por lo que el subsidio contribuyó parcialmente al logro del objetivo de la política pública en materia de Seguridad Pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

## Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b><u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u></b>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Deficiente
<b><u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	70.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	58.4
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	70.0
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	70.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).	70.0
I.6.- ¿Se recibieron todas las ministraciones del subsidio? Sí o No.	No
I.7.- ¿Se recibieron oportunamente todas las ministraciones? Sí o No.	No
<b><u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u></b>	
II.1.- ¿El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México? Sí o No.	Sí
II.2.- Su funcionamiento es: adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Parcial
II.3.- ¿Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México? Sí o No.	Sí
II.4.- ¿Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial? Sí o No.	Sí
<b><u>OPERACIÓN POLICIAL</u></b>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	629
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.4
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.3
III.4.- ¿Existe en el municipio el servicio de emergencia 066? Sí o No.	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	n.d.
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	n.d.
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	n.d.
III.8.- ¿El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC)? Sí, No, Parcialmente.	Sí
<b><u>PROFESIONALIZACIÓN</u></b>	
IV.1.- ¿El municipio realizó la Renovación Salarial? Sí o No.	Sí
IV.2.- ¿Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial? Sí o No.	Sí
IV.3.- ¿Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial? Sí o No.	No
IV.4.- Porcentaje de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	74.4
IV.5.- ¿En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza? Sí o No.	Sí
IV.6.- ¿En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro? Acreditado, no acreditado.	Acreditado
<b><u>PREVENCIÓN DEL DELITO</u></b>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	11.8
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	0.0
<b><u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</u></b>	
VI.1.- Proporción del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<b><u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	0.0
¿Existe congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal? Sí o No.	No
¿El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio? (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) Sí, No, Parcialmente.	No
<b><u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</u></b>	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	6.0
VIII.2.- ¿Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión? Sí, No o Parcialmente.	Parcial
VIII.3.- Variación de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2012 con respecto a 2011 (%).	+8.2
VIII.4.- ¿Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio? Sí o No.	No
VIII.5.- ¿Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones? (%).	0.0
<b><u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</u></b>	
IX.1.- ¿El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa? Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

n.d. No disponible.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 21 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Tonalá, Jalisco, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: la falta de solicitud de la tercera ministración ocasionó que el municipio no recibiera recursos por 3,287.0 miles de pesos, situación que imposibilitó el cumplimiento de la totalidad de las metas convenidas en los rubros de profesionalización, equipamiento y prevención social del delito con participación ciudadana. Se transfirieron recursos del subsidio a otras cuentas propias, lo que comprometió el cumplimiento de las metas convenidas. Por otra parte, los índices delictivos en el municipio aumentaron respecto al ejercicio anterior; el Servicio Profesional de Carrera Policial no se ha implementado en su totalidad; las evaluaciones de control de confianza al personal tienen un avance, pero aún faltan acciones para depurar la corporación; en tanto que las actividades para la prevención del delito no se llevaron a cabo en su totalidad y aún no se tiene un impacto significativo en la sociedad, por lo que el subsidio contribuyó parcialmente al logro del objetivo de la política pública en materia de Seguridad Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal, la Dirección de Patrimonio y la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco.

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.